



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCIÓN No.

291

25 MAYO 2011

"Por medio del cual se concede apoyo económico a investigadores docentes de planta y estudiantes -Segundo Cohorte-, para asistir a eventos nacionales o internacional en representación institucional"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo 2008 - 2016 establece en la Política No. 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional", Estrategia No. 1 "Fomentar un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente", Programa No. 4 "Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores a nivel nacional e internacional", Proyecto "Fomentar la movilidad de estudiantes y docentes y apoyar el desarrollo de pasantías de investigación a nivel nacional e internacional como mecanismo para construir y consolidar redes académicas".

Que el Consejo Académico aprobó mediante la Resolución de Rectoría No. 106 del 16 de febrero de 2011, artículos 1º y 2º, la apertura de las convocatorias No. 04 y 05 - 2011 "Apoyo permanente a la movilidad nacional o internacional de los investigadores docentes y estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el artículo 3º de la misma resolución, delegar al Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico la adopción de los términos de la convocatoria.

Que la docente **AMPARO CLAVIJO OLARTE** se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Pedagogía del Lenguaje para el uso de las TICs en la formación inicial de docentes en Colombia" a presentarse en la **Conferencia Unesco para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación en América Latina con base en la Lectura y la Escritura**, a realizarse entre el 15 y el 17 de junio de 2011 en Barranquilla-Colombia.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

291 25 MAYO 2011

Que según Acta No. 015-2011 del Comité de investigaciones desarrolló, el proceso de evaluación de la solicitud del docente **CLAVIJO OLARTE**, quién obtuvo una evaluación de **68.2** puntos.

Que el docente **JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA** se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Escala piloto para el tratamiento de aguas residuales combinadas (domésticas y pecuarias): eliminación biológica simultánea de nutrientes" a presentarse en **XXIII Congreso nacional del Agua CONAGUA 2011** a realizarse entre el 22 y el 25 de junio de 2011 en Resistencia-Argentina.

Que según Acta No. 015 - 2011 del Comité de investigaciones, desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del docente **RODRÍGUEZ MIRANDA**, quién obtuvo una evaluación de **74.2** puntos.

Que la docente **FLOR MARINA HERNANDEZ SALDAÑA**, se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Course to develop English didactics in preservice English teachers at Universidad Distrital Bogotá-Colombia" a presentarse en la **Conferencia Ed-media 2011**, a realizarse entre el 27 de junio y hasta el 1 de julio de 2011 en Lisboa-Portugal.

Que según Acta No. 015 - 2011 del Comité de investigaciones, desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud de la docente **HERNANDEZ SALDAÑA**, quién obtuvo una evaluación de **80.4** puntos.

Que el docente **LUIS FERNANDO PEDRAZA MARTÍNEZ** se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Platform of Electronic Marketing for Development of ICTs Applications" a presentarse en la **International Conference on Information Society (i-society 2011)** a realizarse entre el 27 y el 29 de junio de 2011 en Reino Unido-Londres.

Que según Acta No. 015 - 2011 del Comité de investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del docente **PEDRAZA MARTÍNEZ**, quién obtuvo una evaluación de **79.9** puntos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

291 25 MAYO 2011

Que el docente **JOHAN ALEXANDER HERNANDEZ MORA**, se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Study for the implementation of pv-powered led system to be used as traffic lights in Bogotá city" a presentarse, en **37th IEEE Photovoltaic Specialist Conference** a realizarse entre el 19 y el 24 de junio de 2011 en Seattle-Estados Unidos.

Que según Acta No. 015 - 2011 del Comité de investigaciones, desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del docente **HERNANDEZ MORA**, quién obtuvo una evaluación de **76.0** puntos.

Que el docente **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SUAREZ**, se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Measuring the Quality Indicators of the Electric Energy Service" a presentarse en **The world Congress on Engineering-WCE 2011** a realizarse entre el 06 y el 08 de julio de 2011 en Londres-Inglaterra.

Que según Acta No. 015 - 2011 del Comité de investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del docente **HERNANDEZ SUAREZ**, quién obtuvo una evaluación de **78.3** puntos.

Que el docente **VICTOR HUGO MEDINA GARCÍA**, se inscribió, a la **Convocatoria No. 05-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Implementación de la Gestión del Conocimiento en Empresas 2.0 a presentarse en la **6ª Conferencia Ibérica de Sistemas Y Tecnologías de Información**, a realizarse entre el 15 y el 18 de junio de 2011, en Chávez-Portugal.

Que según Acta No. 015 - 2011 del Comité de investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del docente **MEDINA GARCÍA**, quién obtuvo una evaluación de **71.8** puntos.

Que el estudiante **JUAN DAVID ALVARADO BOCANEGRA** se inscribió, a la **Convocatoria No. 04-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Educación, tecnología y Humanidades, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" a presentarse en el **III taller Internacional de las Disciplinas Humanísticas HUMANISTICAS 2011**, a realizarse entre el 14 y el 18 de junio en Varadero-Cuba.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

291 25 MAYO 2011

Que según Acta No. 015 – 2011 del Comité de investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **ALVARADO BOCANEGRA** quién obtuvo una evaluación de **48,8** puntos. Asimismo, que según la sesión 013 del Consejo Académico realizado el 24 de mayo de 2011, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud del estudiante **ALVARADO BOCANEGRA**.

Que el estudiante **VICTOR ALFONSO CAMACHO PEÑA**, se inscribió, a la **Convocatoria No. 04-2011**, apoyo para la presentación de la ponencia "Desarrollo e Implementación de Software para reconstrucción y Análisis de Marcha Humana" a presentarse en el **Primer Congreso Internacional de Electrónica Instrumentación y Computación CIEIC-2011**, a realizarse entre el 22 y el 24 de junio en Minatitlán-Veracruz México.

Que según Acta No. 015 – 2011 del Comité de investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud del estudiante **CAMACHO PEÑA** quién obtuvo una evaluación de **51,6** puntos. Asimismo, que según la sesión 013 del Consejo Académico realizado el 24 de mayo de 2011, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud del estudiante **CAMACHO PEÑA**.

Que de acuerdo a los objetivos institucionales de posicionamiento nacional e internacional de la Universidad Distrital y en especial con los procesos de divulgación y socialización de resultados de investigación, es relevante la participación institucional en este tipo de eventos de impacto internacional.

Que según la Resolución de Rectoría No. 098 del 22 de abril de 2005 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento general de solicitud de los avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se establece en el Artículo Tercero, Parágrafo Segundo, que una de las modalidades de avances en cumplimiento de la misión y visión de la Universidad es el de "Avances para viáticos y gastos de viajes"



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

291

25 MAYO 2011

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **AMPARO CLAVIJO OLARTE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 21.175.244, como apoyo al Grupo de Investigación **LECTOESCRINAUTAS**, para compra de pasajes aéreos Bogotá - Barranquilla - Barranquilla - Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 15 y el 17 de junio de 2011 por valor de **\$500.000**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 2.5 días equivalentes a $360.760 \times 2.5 = \$901.900$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$320.000. El total del avance autorizado al docente es **\$1.721.900**

ARTÍCULO 2º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.302.730, como apoyo al Semillero de Investigación **OBATALA**, para compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) - Resistencia (Argentina) - Resistencia (Argentina) - Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 22 y el 25 de junio de 2011 por valor de **\$3.425.297,70**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$360 \times 1826,03 \times 3.5 = \$2.300.797,80$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$150 \times 1826,03 = \$273.904,50$. El total del avance autorizado al docente es **\$6'000.000**.

ARTÍCULO 3º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **FLOR MARINA HERNANDEZ SALDAÑA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 41.525163, como apoyo al Grupo de Investigación **DIDACTICA DEL INGLES Y TECNOLOGÍA**, para compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) - Lisboa (Portugal) - Lisboa (Portugal) - Bogotá (Colombia), para los días comprendidos entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2011 por valor de **\$ 2.840.968,10**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$380 \times 1826,03 \times 3.5 = \$2.428.619,90$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$400 \times 1826,03 = \$ 730.412,00$. El total del avance autorizado al docente es **\$6'000.000**.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

291

25 MAYO 2011

ARTÍCULO 4º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **LUIS FERNANDO PEDRAZA MARTÍNEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.880.251, como apoyo al Grupo de Investigación **GIDENUTAS**, para compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Reino Unido (Londres) – Reino Unido (Londres) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 27 y el 29 de junio de 2011 por valor de **\$3.671.811,75**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 2.5 días equivalentes a $U\$350 \times 1826,03 \times 2.5 =$ **\$1.597.776,25**; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$400 \times 1826,03 =$ **\$730.412,00**. El total del avance autorizado al docente es **\$6'000.000**.

ARTÍCULO 5º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **JOHANN ALEXANDER HERNANDEZ MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.038.171, como apoyo al Grupo de Investigación **LABORATORIO DE INVESTIGACION EN FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGÍA**, para compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Seattle (Estados Unidos) – Seattle (Estados Unidos) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 19 y el 24 de junio de 2011 por valor de **\$2.968.790,20**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$360 \times 1826,03 \times 3.5 =$ **\$2.300.797,80**; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$400 \times 1826,03 =$ **\$730.412,00**. El total del avance autorizado al docente es **\$6'000.000**.

ARTÍCULO 6º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SUAREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 86.062285, como apoyo al Grupo de Investigación **ARQUITECTURAS MODERNAS PARA SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN**, para compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Londres (Inglaterra)– Londres (Inglaterra)– Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 6 y el 8 de julio de 2011 por valor de **\$3.534.859,00**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 2.5 días equivalentes a $U\$380 \times 1826,03 \times 2.5 =$ **\$1.734.728,50**; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$400 \times 1826,03 =$ **\$ 730.412,00**. El total del avance autorizado al docente es **\$6'000.000**.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

291 25 MAYO 2011

ARTÍCULO 7º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **VICTOR HUGO MEDINA GARCÍA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.242.702, como apoyo al Grupo de Investigación **INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**, para compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Cancún(México) – Cancún(México) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 15 y el 21 de mayo de 2011 por valor de **\$2.777.057,05**; pago de viáticos consistente en apoyo económico para la participación del docente en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$390 \times 1826,03 \times 3,5 = \$2.492.530,95$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$400 \times 1826,03 = \$730.412,00$. El total del avance autorizado al docente es **\$6'000.000**.

ARTÍCULO 8º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **NEVIS DE JESUS BALANTA CASTILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 45.512.868, para cubrir el apoyo económico al estudiante **JUAN DAVID ALVARADO BOCANEGRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.033.687.596, como apoyo al Grupo de Investigación **LENTE** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Varadero(Cuba) – Varadero(Cuba) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 14 y el 18 de junio de 2011 por valor de **\$3.306.108,6**; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$80 \times 1826,03 \times 3,5 = \$511.288,40$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $U\$100 \times 1826,03 = \$182.603,00$. El total del avance autorizado al docente es **\$4'000.000**.

ARTÍCULO 9º. Autorizar el trámite de un avance a nombre de el(la) docente **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.764.221, para cubrir el apoyo económico al estudiante **VICTOR ALFONSO CAMACHO PEÑA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.022.341.159, como apoyo al Grupo de Investigación **SISTEMAS EXPERTOS Y SIMULACION** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Minatitlan-Veracruz (México) – Minatitlan-Veracruz(México) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 22 y el 24 de junio de 2011 por valor de **\$3.422.974,52**; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 2.5 días equivalentes a $U\$100 \times 1826,03 \times 2,5 = \$456.507,50$; pago de derecho de inscripción al evento por



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

291 25 MAYO 2011

valor de U\$66 x 1826,03. = \$120.517,98 El total del avance autorizado al docente es \$4'000.000.

ARTÍCULO 10°. Cada uno de los investigadores docentes y estudiantes relacionados en la presente resolución deberá reintegrarse a sus labores académicas en la Universidad, presentando un informe académico ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y adjuntando copia de la certificación que avale su participación institucional.

ARTÍCULO 11°. Delegar a los citados docentes para el manejo y legalización de los recursos asignados establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 12°. Autorizar avances concedidos por la presente resolución del rubro presupuestal de inversión "Promoción de Investigación y Desarrollo Científico". En todo caso, nunca se podrá superar, en un día calendario, la fecha de salida del investigador.

ARTÍCULO 13°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

Revisó: José David Rivera Escobar
Proyectó: José Nelson Pérez Castillo